



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 49679/2010, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita la aceptación de la renuncia presentada por la Docente Lic. Lilian Gregorio, al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra "B", a cuyo fin se ha dictado la Resolución HCACETS N° 89/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

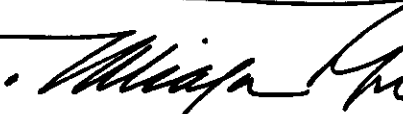
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 89/10, y en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Docente Lic. **Lilian GREGORIO**, Legajo 37.590, al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra "B", a partir del 1 de setiembre de 2010.

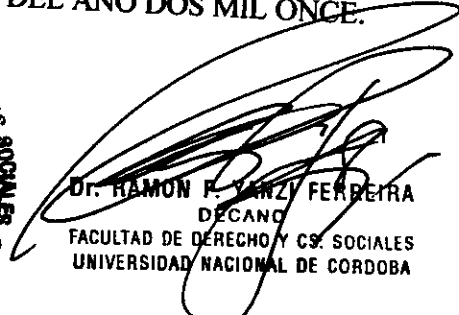
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 14/11.-




Dr. RAMON F. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA